Resolución Nº 001 / 2014

San Miguel, 23 de enero de 2014

VISTOS:

1.- El Memorandum Nº 85, de 20 de enero de 2014, de la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Ruth Carrillo Ramos, dirigido al Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita la compra de computadores para el Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, en el marco de la iniciativa denominada "Adquisición o Instalación de Tecnologías para Establecimientos Educacionales", la cual forma parte de los recursos correspondientes al "Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad", asignados por Resolución Exenta N° 5838, de 6 de octubre de 2013, del Subsecretario de Educación.
El presupuesto máximo asignado para dicha iniciativa corresponde a $3.719.800.- (tres millones setecientos diecinueve mil ochocientos pesos).

2.- Providencia Nº 25/2014, de 22 de enero de 2014, del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, don Carlos González Barros, dirigido al Encargado de Gestión y Proyectos, mediante el cual solicita gestionar la compra vía convenio marco, de computadores para el Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón.

3.- El memo N° 02, de 22 de enero de 2014, de don Marcelo Garay Huenulef, Encargado de Gestión y Proyectos, dirigido a quien suscribe, mediante el cual solicita se autorice la compra a través de convenio marco de computadores para el Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, a la empresa INTESIS S.A.

4.- La cotización N° 130114, de 13 de enero de 2014, efectuada por la Empresa Integraciones de Tecnologías y Sistemas S.A. o INTESIS S.A.

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes señalados en los vistos, y dada la urgente necesidad de dar cumplimiento a las iniciativas correspondientes al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, dentro de las cuales se encuentra la compra de computadores para el Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón

2.- Que, adquirir los bienes, mediante la modalidad Convenio Marco, significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorizase la compra**, mediante la modalidad Convenio Marco, a la empresa **INTESIS S.A.**, de 8(ocho) computadores según el Código ID que se indica:

Cantidad	Descripción	Código ID	Valor Unitario US$	Valor Total US$
08	Computador HP PRO 4300 AIO INTEL Core I3 DD 500 GB de memoria RAM DVD RW + Windows 8 DOWN 7 PRO, MONITOR LED 20", Modelo All in One.	901500	719	**5.752, IVA no incluído.**

2.- El Encargado de Gestión y Proyectos de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef, realizará la compra a través del Portal de Mercado Público, emitiendo la correspondiente orden de compra y visación de la factura para su pago por parte de la Corporación Municipal

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

SECRETARIA GENERAL

JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/gh

Distribución:

- Marcelo Garay Huenulef – Encargado de Gestión y Proyectos.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Director de Control C.M.S.M.
- Encargado de Licitaciones.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.